



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA,⁷
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de marzo del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de marzo del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 102-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 02 de marzo del año 2022, el Gobernador Regional de Huancavelica, Señor Maciste Alejandro Díaz Abad, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 24-2022-GOB.REG.HVCA/CR, suscrito de fecha 25 de febrero del presente año, mediante el cual se le autorizo el viaje al exterior del país, para su participación en la "EXPO 2020 DUBÁI", en la ciudad de Dubái, a partir del 06 al 09 de marzo del 2022, ello debido a la recargada carga laboral con la que cuenta su despacho. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el apartado S) del Artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación del Gobierno Regional realice el Gobernador, Vicegobernador y/o Consejeros Regionales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA,
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 026-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de marzo del 2022.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 24-2022-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 25 de febrero del 2022, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

